

SERVEL DA A CONOCER LAS INSTRUCCIONES Y PLAZOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL DE CARA AL PLEBISCITO DE SALIDA

Posted on 23/06/2022 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)
Tags: [plebiscito de salida](#), [Servel](#), [servicio electoral](#)



Este jueves el Servicio Electoral (Servel) publicó en el [Diario Oficial](#) las "Instrucciones sobre registro de organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y parlamentarios independientes para el Plebiscito Constitucional 2022".

Según la disposición respaldada por la cuadragésima segunda transitoria de la Constitución, "que regula la realización y transparencia de la propaganda y publicidad electoral de los plebiscitos", se establece que la ciudadanía está habilitada para participar en las campañas para las opciones del Apruebo o el Rechazo de cara al plebiscito de salida

Dicha participación puede ser a través de partidos políticos, parlamentarios independientes o a través de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen propaganda para la deliberación ciudadana en torno a la nueva Constitución.

Además, en estas campañas se considerarán todas las instancias mencionadas anteriormente, tomando en cuenta "cualquiera sea su estructura y denominación", pero exceptuando "únicamente a aquellas que persigan fines de lucro".

En tanto, en el documento también se establecen los plazos de inscripción para efectuar propaganda, por lo que "quienes manifiesten su voluntad de recibir aportes y efectuar propaganda electoral para el próximo Plebiscito, deberán inscribirse en el Servel en un plazo de 3 días a partir de la publicación del decreto convocatorio presidencial".

Por otro lado, en la disposición se indica que quienes no realicen la inscripción en el plazo señalado, es decir, hasta el próximo 26 de junio, "no tendrán permitido desarrollar propaganda para la elección, recibir aportes, ni participar en la franja electoral".

<https://twitter.com/SerVELChile/status/1539967448077565956>